
STSJ de Canarias de 25 de octubre, recurso 79/2007

La falta de dotación presupuestaria no excluye el derecho de reingreso del excedente (acceso al texto de la sentencia)

Esta sentencia declara el derecho de un profesor universitario en excedencia voluntaria a reingresar en plaza vacante pese a que no existe dotación presupuestaria.

La universidad no tiene aprobada una relación de puestos de trabajo y su presupuesto no contiene una relación detallada de todas las plazas del personal a su servicio, sino únicamente cantidades globales distribuidas por categorías, en cumplimiento de las directrices de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Como la plaza de la persona excedente estaba vacante (no fue ocupada ni suprimida) justamente por este motivo no fue proveída económicamente. Sin embargo, **el TSJ concluye que la falta de dotación presupuestaria no puede impedir el derecho del funcionario a la reincorporación.** Y más teniendo en cuenta que existe otro caso objetivamente igual en el que sí fue admitida la reincorporación, cosa que supone un trato desigual que no puede justificarse.